CONTRATO MAG Nº 87 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N°87/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG" ID N° 401.653.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696 denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma Ing. **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** , RUC N° 366468-6 domiciliado en Delfin Chamorro N° 862, República del Paraguay, representada para este acto por , con Cédula de Identidad N° 366468, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la " **SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG" ID N° 401.653,** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. 1-Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula Tercera: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 551, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.653.-

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub Grupo Objeto de Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) - Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2021 " **SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG" ID N° 401.653**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1797 de fecha 24 de noviembre de 2021.

Cláusula Quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - LOTE 1

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131701-006	ALAMBRADA PERIMETRAL NUEVA POR KM	No Aplica	No Aplica	Km	No Aplica	8	28.982.400	231.859.200
1.1		Trabajos preliminares (Limpieza de lindero a=2,00 m, Replanteo)	No Aplica	No Aplica	Metros cuadrados	No Aplica	16.000	960	15.360.000
1.2		Postes rajados de quebracho colorado, de h= 2,20 m., cada 5,00 m, colocado bajo suelo compactado profundidad de 0,80 m.u	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	1.680	55.000	92.400.000
1.3		Postes cilindro principal esquinero de quebracho colorado, de h= 2,60 m., colocado bajo suelo compactado a profundidad de 1,20 m	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	64	224.500	14.368.000
1.4		Postes cilindro principal intermedio de quebracho colorado, de h= 2,60 m. colocado bajo suelo compactado a profundidad de 1,20 m	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	32	200.000	6.400.000
1.5		BalancÃ-n de madera ybyrapyta o similar, colocado y trincado 3 un entre postes u	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	4.960	4.500	22.320.000
1.6		Alambre liso San MartÃ-n 17/15	No Aplica	No Aplica	Metros	No Aplica	42	932.000	38.771.200
1.7		Alambre trinca NÂ° 9	No Aplica	No Aplica	Kilogramos	No Aplica	400	9.600	3.840.000
1.8		mano de obra	No Aplica	No Aplica	Metro lineal	No Aplica	8.000	4.800	38.400.000
2	73121602-008	PORTÓN Y PORTICO	No Aplica	No Aplica	UNI	No Aplica	1	6.100.000	6.100.000
2.1		ProvisiÃ³n y colocaciÃ³n de PortÃ³n de abrir, de madera de 2 hojas de 1,50 m. de altura y 6 m. de ancho, con accesorios, herrajes y tensor cada hoja	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	2	1.700.000	3.400.000
2.2		ProvisiÃ³n y colocaciÃ³n de postes de madera para pÃ³rtico de D= 10" y h= 5,00 m. con travesaÃ±o de madera de 8"x12" (ancho= 6 m. - alto=5 m.)	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	2	1.350.000	2.700.000
							TOTAL ADJUDICADO	**237.959.200**	

Julio C. [illegible]
Ingeniero [illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - LOTE 2

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Minimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131701-006	ALAMBRADA PERIMETRAL NUEVA POR KM	No Aplica	No Aplica	Km	No Aplica	2	28.978.400	57.956.800
1.1		Trabajos preliminares (Limpieza de lindero a=2,00 m, Replanteo)	No Aplica	No Aplica	Metros cuadrados	No Aplica	4.000	960	3.840.000
1.2		Postes rajados de quebracho colorado, de h= 2,20 m., cada 5,00 m, colocado bajo suelo compactado profundidad de 0,80 m.u	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	420	55.000	23.100.000
1.3		Postes cilindro principal esquinero de quebracho colorado, de h= 2,60 m., colocado bajo suelo compactado a profundidad de 1,20 m	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	16	224.000	3.584.000
1.4		Postes cilindro principal intermedio de quebracho colorado, de h= 2,60 m. colocado bajo suelo compactado a profundidad de 1,20 m	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	8	200.000	1.600.000
1.5		BalancÃ-n de madera ybyrapyta o similar, colocado y trincado 3 un entre postes u	No Aplica	No Aplica	Unidad	No Aplica	1.240	4.500	5.580.000
1.6		Alambre liso San MartÃ-n 17/15	No Aplica	No Aplica	Metros	No Aplica	10	932.000	9.692.800
1.7		Alambre trinca NÂ° 9	No Aplica	No Aplica	Kilogramos	No Aplica	100	9.600	960.000
1.8		mano de obra	No Aplica	No Aplica	Metro lineal	No Aplica	2.000	48.000	96.000.000
							TOTAL ADJUDICADO	**57.956.800**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones novecientos diez y seis mil (Gs. 295.916.000-) IVA incluido.

El Banco y Numero de Cuenta, del Co Banco Continental SACI, con N° 66.230000643012.05. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

Cláusula Séptima: " SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONTAJE DE ALAMBRADO PARA DEPENDENCIA DEL MAG" ID N° 401.653Cláusula Octava: Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE EDUCACION AGRARIA (DEA).

Cláusula Octava: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula Novena: Descripción de las Obras

Las obras serán como se describen a continuación:

LAS OBRAS SERAN DE ACUERDO A LO QUE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Julio C. Gómez
Ingeniero Civil

Cláusula Décimo: Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cláusula Décimo Primera: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cláusula Décimo Segunda: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cláusula Décimo Tercera: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Cláusula Décimo Cuarta : Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Cláusula Décimo Quinta: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Julio C. Cáceres
Ingeniero

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cláusula Décimo Séxta: Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 de Diciembre del año dos mil veinte y uno.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Sr **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE